RESOLUCIÓN CGR Nº 332.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DIRECTO DE LA CONSULTORA ELLEN LUJÁN MÉNDEZ XAVIER PARA IMPLEMENTAR EL "SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y DICTÁMENES" A SER FINANCIADO POR EL CONVENIO ATN/SF-10751-PR, COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 16 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, la Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO: Las Notas CGR/UEP Nº 57/12 y CGR/UEP Nº 63/12, mediante las cuales se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, financiar con recursos del Convenio, la contratación directa, según las *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-7, Ítem 5.4 (a) y (b)"*, de la Ing. Ellen Luján Méndez Xavier, para concluir los trabajos relacionados con la Implementación del Sistema de Gestión de Documentos y Dictámenes, módulo correspondiente al Sistema de Información Integrada (SIDI) de la Contraloría General de la República.

La Nota CPR/C/2012/1179, por la cual el BID otorga la No Objeción, como procedimiento de excepción para la contratación directa de la Ing. Ellen Luján Méndez Xavier para la Implementación del Sistema de Gestión de Documentos y Dictámenes, módulo correspondiente al Sistema de Información Integrada (SIDI) de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la suscripción del Contrato Directo de la Ing. Ellen Luján Méndez Xavier para la Implementación del Sistema de Gestión de Documentos y Dictámenes, por el monto de Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos noventa y seis mil (G. 23.496.000), IVA incluido, a ser financiado por el Convenio ATN/SF-10751-PR, Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 2º Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", la gestión, cuando corresponda, del pago de las erogaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, con recursos provenientes de la Cooperación Técnica y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República